

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliedo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliedo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliedo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliedo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPANOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España,

Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alicala, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

| | | | |
|---|--|------------------------------|----------------------|
| VESTUARIOS | | SUCURSALES | |
| PARA EL | | : BARCELONA : : : BURGOS : : | |
| Ejército y Armada | | Méndez Núñez, 7 | Vitoria, 18 |
| | | : : Teléfono 3.901 : : | : : Teléfono 150 : : |
| Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.) | | | |
| = MADRID = | | Salón del Prado, 6 | |
| Teléfono 3.194 | | | |

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS
COMPRAYENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telegráfica DORICAS

Apartado de Correos, núm. 74

Teléfono núm. 683

SANTANDER

Gran fábrica de alpargatas para el Ejército

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limitrofes

Solidez :—: Comodidad :—: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas, etc.

Agua Valdezarza

:: :: NATURAL MEDICINAL :: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :: ::
LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares; después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1916

ARENAL, 26, Madrid—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 3, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábrica que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furnes (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Barrow-in-Furnes); fábrica de aceros, cañones y blindajes de Sheffield (River Don Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Gulpizcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockholm (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eshmeala y Eynsford.—Buques de guerra construidos en los Astilleros de Barrow-in-Furnes: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.300 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Graus» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scouts», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Burke», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Albatros», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Seydlitz» y «Ski nischer» crucero tipo de «Scouts» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfred», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 25.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Albatros», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construidos: líneas de astilleros: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 3.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construido 70 buques de distintas clases.

EJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARCELONA, 8, SUP. APARTADO DE CORREOS, 436

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, mes. 1,50
Provincias, trimestre. 5,00
Extranjero, año. 45,00

TARIFA DE ANUNCIOS

1.ª plana, línea, tipo B. 0,20
2.ª ídem, línea. 0,30
3.ª ídem, línea. 0,75
4.ª plana, comunicados. 1,50
5.ª ídem, entre otras informaciones. 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos

TELÉFONO 878

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Rodulfo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION

Madrid.—Hileras, 4, primero

En el Parlamento SENADO

Resoluciones del día 4 de Febrero de 1919
Ruegos y preguntas
El señor Calderón formula un ruego sobre reorganización de la Guardia civil.

CONGRESO
Resoluciones del día 4 de Febrero de 1919
A las cuatro menos veinte se abre la sesión.
Ruegos y preguntas
El ministro de Instrucción da lectura de un proyecto de ley sobre matrícula gratuita.

La constitución de la República de los Soviets
(Conclusión)
Del derecho electoral
CAPITULO XIII

64. Tendrán derecho a elegir y ser elegidos para los Soviets los ciudadanos de uno y otro sexo de la R. S. F. S., sin distinción de religión, nacionalidad, domicilio, etc., que hayan cumplido dieciocho años el día de las elecciones; y
a) Los que ganen su vida con un trabajo productivo y útil a la sociedad, y los que ejecuten trabajos domésticos para permitir a los primeros que realicen los suyos, a saber: obreros y empleados de toda categoría, que se ocupen en la industria, el comercio, la agricultura, etc.; campesinos y cosacos agricultores que no perciban rentas del trabajo ajeno.

65. No podrán elegirse ni ser elegidos cuando se hallen en alguna de las categorías mencionadas anteriormente:
a) Los que perciban rentas del trabajo ajeno.
b) Los que vivan sin trabajar (rentistas, industriales, terratenientes, etc.)
c) Comerciantes y comisionistas.
d) Monjes y Sacerdotes de los diferentes cultos.

66. Las elecciones se verificarán, según las reglas determinadas, los días fijados por los Soviets locales.
67. Las elecciones se verificarán ante una Comisión electoral y el representante del Soviet local.
68. En el caso en que la presencia del representante del Soviet local sea materialmente imposible, será substituido por el Presidente de la Comisión electoral, y en ausencia de éste por el Presidente de la reunión electoral.

69. La marcha y el resultado de las elecciones constarán en acta firmada por los miembros de la Comisión electoral y por el representante del Soviet.
70. El procedimiento para verificar las elecciones y la participación de las organizaciones profesionales y obreras serán determinados por los Soviets locales conforme a las instrucciones del Comité central ejecutivo.

71. Todos los documentos concernientes a las elecciones serán remitidos al Soviet correspondiente.
72. Para comprobar las elecciones, el Soviet nombrará una Comisión especial.
73. La Comisión presentará al Soviet un informe sobre el resultado de las elecciones.

74. El Soviet decidirá sobre la validez de los candidatos cuya elección sea discutida.
75. En caso de invalidación de un candidato, el Soviet convocará nuevas elecciones.
76. En caso de irregularidad general de las elecciones, la cuestión de su anulación se regulará por el órgano inmediatamente superior del poder soviético.

77. El Comité central ejecutivo decidirá en última instancia sobre la anulación de elecciones.
78. Los electores que envíen un Diputado al Soviet tendrán, en todo momento, derecho a retirarle el mandato y a proceder a nuevas elecciones, según el reglamento general.

79. La política financiera de la R. S. F. S. en la época transitoria actual de la dictadura de los trabajadores, tendrá por objeto esencial expropiar a la burguesía y preparar unas condiciones favorables a la igualdad general de los ciudadanos de la República en el campo de la producción y del reparto de las riquezas. Pondera, pues, a disposición de los órganos del Poder soviético, todos los recursos precisos para satisfacer las necesidades generales y particulares de la República de los Soviets, sin vacilar en atacar el principio de la propiedad privada.

80. Los ingresos y gastos de la R. S. F. S. quedarán determinados en el presupuesto del Estado.
81. El Congreso pariruso de los Soviets o el Comité central ejecutivo determinarán los diferentes ingresos e impuestos que entren en el presupuesto general, y los que se pongan a disposición de los Soviets locales. Fijarán igualmente el reglamento de la materia imponible.
82. Los Soviets establecerán solamente los impuestos e ingresos exclusivamente precisos para las necesidades locales. Los gastos de interés general se efectuarán con fondos dados por el Tesoro.
83. No podrá realizarse gasto alguno con cargo a fondos del Tesoro sin crédito consignado en la lista de ingresos y gastos del Estado, o sin un decreto especial del Poder central.
84. Para satisfacer las necesidades de interés general, los Comisarios del pueblo concederán los créditos precisos a los Soviets locales.
85. Todos los créditos concedidos a los Soviets por el Tesoro, así como los créditos concedidos para las necesidades locales, deberán ser invertidos directamente, conforme a los capítulos y artículos del presupuesto, y no podrán ser utilizados de otra manera sin autorización especial del Comité central ejecutivo y del Consejo de Comisarios del pueblo.

UN DOCUMENTO IMPORTANTE

La constitución de la República de los Soviets

El señor Prieto manifiesta que la comisión protectora de la producción nacional es un organismo burocrático que debe desaparecer. El señor Suárez Inclán defiende a la comisión, diciendo que para fines de mes estarán todos los expedientes resueltos. Se aprueba el capítulo 13 y se levanta la sesión a las ocho y media.

El señor Prieto manifiesta que la comisión protectora de la producción nacional es un organismo burocrático que debe desaparecer. El señor Suárez Inclán defiende a la comisión, diciendo que para fines de mes estarán todos los expedientes resueltos. Se aprueba el capítulo 13 y se levanta la sesión a las ocho y media.

El señor Prieto manifiesta que la comisión protectora de la producción nacional es un organismo burocrático que debe desaparecer. El señor Suárez Inclán defiende a la comisión, diciendo que para fines de mes estarán todos los expedientes resueltos. Se aprueba el capítulo 13 y se levanta la sesión a las ocho y media.

El señor Prieto manifiesta que la comisión protectora de la producción nacional es un organismo burocrático que debe desaparecer. El señor Suárez Inclán defiende a la comisión, diciendo que para fines de mes estarán todos los expedientes resueltos. Se aprueba el capítulo 13 y se levanta la sesión a las ocho y media.

El señor Prieto manifiesta que la comisión protectora de la producción nacional es un organismo burocrático que debe desaparecer. El señor Suárez Inclán defiende a la comisión, diciendo que para fines de mes estarán todos los expedientes resueltos. Se aprueba el capítulo 13 y se levanta la sesión a las ocho y media.

El señor Prieto manifiesta que la comisión protectora de la producción nacional es un organismo burocrático que debe desaparecer. El señor Suárez Inclán defiende a la comisión, diciendo que para fines de mes estarán todos los expedientes resueltos. Se aprueba el capítulo 13 y se levanta la sesión a las ocho y media.

El señor Prieto manifiesta que la comisión protectora de la producción nacional es un organismo burocrático que debe desaparecer. El señor Suárez Inclán defiende a la comisión, diciendo que para fines de mes estarán todos los expedientes resueltos. Se aprueba el capítulo 13 y se levanta la sesión a las ocho y media.

El señor Prieto manifiesta que la comisión protectora de la producción nacional es un organismo burocrático que debe desaparecer. El señor Suárez Inclán defiende a la comisión, diciendo que para fines de mes estarán todos los expedientes resueltos. Se aprueba el capítulo 13 y se levanta la sesión a las ocho y media.

El señor Prieto manifiesta que la comisión protectora de la producción nacional es un organismo burocrático que debe desaparecer. El señor Suárez Inclán defiende a la comisión, diciendo que para fines de mes estarán todos los expedientes resueltos. Se aprueba el capítulo 13 y se levanta la sesión a las ocho y media.

LA BOLSA

Table with financial data including 'VALORES Y GIROS', '4 POR 100 INTERIOR', '4 POR 100 EXTERIOR', '4 POR 100 AMORTIZABLE', '5 POR 100 AMORTIZABLE (ANT.)', 'OBLIGACIONES TESORO', 'CÉDULAS', 'ACCIONES', and 'MONEDA EXTRANJERA'. Columns include 'Día 3' and 'Día 4'.

Explosivos, 304,00.—Resíneras, 262,00.—Vizcaya, 00,00; Izarra, 510,00.—Marítima Bilbao, 460,00.—Mundaca, 450,00.—Saber, 1,130.—Papelera, 136,00.—Banco de Bilbao, 2,420.—Sota, 3,155.—Nervión, 2,285.—Vascongada, 1,290.—La Robla, 499,00.—Bachi, 0,000.—Gascaña, 000,00.—Villadolid, 000.—Banco Vasco, 290.—Banco Vizcaya, 1,000.—Unión, 1,145.—Unión Minera, 000.—Industria, 000,00.—Río de la Plata, 359,50.—Guipuzcoana, 515.—F. c. Vascongados, 580.—Cala, 310.—Norte de España, 340,00.—Alicante, 000.—J. Lesaca, 000.—Libay, 440.—Libras, 23,91.—H. Ibérica, 000.—Ayuntamiento Bilbao, 00,00.—Francos, 00,00.

Muebles económicos a pagar en diez mensualidades y al contado. Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra y Alabarderos. HIJOS DE M. GRASES Clavel, 10 (esquina a Infantas) y Atocha, 30 duplicado.

LOS MUSEOS

Lugares en que están establecidos y horas en que pueden visitarse los principales Museos de esta Corte:
Anatómico del Colegio de San Carlos, calle Atocha, número 106 y 108; de las catorce a las dieciséis.
Armería Real, plaza de la Armería; de diez a trece.
Pedagógico, calle de Daoiz, núm. 7; de nueve a dieciséis.
De Ciencias Naturales, paseo de la Castellana, núm. 70; de nueve a doce y de las quince a las dieciséis.
De Pesas y Medidas, paseo de Atocha; de nueve a trece.
Academia de la Historia, de diez a una.
Jardín Botánico, de diez a una y media.
Museo de Ciencias Naturales (las obras de Zoología, Botánica y Geología pueden consultarse en el nuevo local del Museo, Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo), de ocho a diez.
Del Jardín Botánico, plaza de Murillo; de nueve a doce y de las quince a las dieciséis.
Academia Española, de nueve a doce y media.
Naval, plaza de los Ministerios, número 7; de diez a trece.
Escuela de Sordomudos y Ciegos, de tres a ocho.
Nacional de Pintura y Escultura, paseo del Prado; de diez a dieciséis.
De Artillería, calle de Méndez Núñez; de ocho y media a doce y media.
De Reproducciones artísticas, calle de Alfonso XII, núm. 28; de ocho a dieciocho.
Museo de Reproducciones Artísticas, de nueve a catorce.
Caballerizas Reales, calle de Ballén, número 20, de trece a dieciséis.
Escuela Industrial (San Mateo, 5), Julio y Septiembre, de ocho a dos.

GRASA UNCITI Desincrustante para calderas de baja y alta presión. Dispuesto su empleo en los buques de la Armada por diferentes RR. OO., GIRO Y C. Paseo de San Juan, 4 BARCELONA

ESPECTACULOS
REAL.—No hay función.
CENTRO.—(Compañía de Francisco Morano).—A las 10, 15, Viejas leyes. A las 6, El nido ajeno.
ESPAÑOL.—A las 10, Don Alvaro o La fuerza del sino. A las 6, Todo lo vence el amor o la pata de cabra.
PRINCESA.—A las 9,45, El gran Galeoto.
COMEDIA.—A las 10, 15, La venganza de don Mendo.
LARA.—A las 10, 15, Cobardías y fin de fiesta Neréida. A las 6, Por las nubes y fin de fiesta Neréida.
INFANTA ISABEL.—A las 6, 15, De pesca y El ascensor. A las 10, 15, Zaragatas y Un drama de Calderón.
APOLO.—A las 6, 15, El Rey que rabó. A las 10, 30, Trianelías.
COMICO.—A las 6, 15, La romántica y Concha la lamparillera o Felipe qué las das? y La romántica. A las 10, 15, Los zánganos.
CERVANTES.—A las 6, 15, El fin de la mano negra. A las 10, 15, El fin de la mano negra (celebres aventuras de Nik Carter).
NOVEDADES.—A las 6, El agua del Manzanares. A las 7, La trapera. A las 9, 15, El santo de la Isidra. A las 10, 15, Los hombres de bien, o Remigio (que te has colado). A las 11, 45, El cotarro nacional.
MARTIN.—A las 6, Gigantes y cabezudos. A las 7, 15, Frutas al natural. A las 10, 15, Perico de Aranjuez. A las 11, 30, Reyes, la Jerezana.
ZARZUELA.—A las 10, 15, de la madrugada, baile de máscaras de gran moda, a precios de abono.
FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9, 45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoras.
REINA VICTORIA.—(Café Restaurante, Ancha, 18).—Grandes conciertos (tarde y noche.
CINEMA X.—(antes Noviciado).—Monumental programa.—Grandes novedades.
ROYALTY.—Tarde, a las 6; noche, a las 10.—Cinematógrafo.—Grandioso y escogido programa.
PROYECCIONES.—Recreo de verano el sitio mas fresco y de mayor comodidad de Madrid
GRAN TEATRO.—Palacio del cinematógrafo.—Selectos y escogidos programas. De 5 a 12, 30.—Noche: butaca, 50; palcos, 4 pesetas.
SALON CHANTECLER.—Exito de Chelito.—Secciones a las siete, diez y once y cuarto. A las doce, fiestas artísticas en el cabaret de Chelito.
CINE FUENCARRAL (Fuencarral, 145).—Estupendo programa. (El cine más amplio y ventilado de Madrid).
BARBERI.—Kursal de variedades.—Secciones 5, 30, tarde y 9, 30, noche.—20 hermosas artistas.
FRONTON CENTRAL.—A las 4 de la tarde, partido a 50 tantos a paa.
CINEMA ESPAÑA.—Empresa Royalty. Sección continua desde las 4. Butacas, 0,30. General, 0,20. Tarde y noche.
TRIANON PALACE.—Temporada de variedades. Tarde y noche cinematógrafo. Exito inmenso de Raquel Meller.
ROMEA.—Cinéma y variedades.—Secciones. A las seis y cuarto y diez y media. Lunes y sábados aristocráticos.
LA BOLA DE ORO.—(San Bernardo, 64).—Music-hall para familias. Orden, buen gusto, moralidad. Selecto espectáculo de variedades. Entrada por la consumación.
GRAN VIA.—Sección continua de cuatro a una.
«Sindicato de Publicidad».—Barberí, 8,

